ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 494 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI" Y YADI TATIANA RUIZ CORREDOR

Entre los suscritos, **DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.963.564 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, y en ejercicio de la delegación que le hiciera la Directora General mediante Resolución No. 003 del 31 de mayo de 2024, obra en nombre del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI"**, corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, identificado con NIT 860.061.110-3, en adelante **EL INSTITUTO**; y **YADI TATIANA RUIZ CORREDOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.030.811 expedida en Bogotá D.C., en adelante LA **CONTRATISTA**, hemos acordado terminar anticipadamente y liquidar bilateralmente el Contrato No. 494 de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA suscribieron el 6 de julio de 2026 el Contrato No. 494 de 2026, cuyo objeto consiste en prestar servicios profesionales especializados para desarrollar una metodología para la medición, seguimiento y evaluación de indicadores asociados al desempeño de cadenas de valor y negocios de bioeconomía.

2. Que el valor del contrato se pactó en TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000) para ser cancelados en CUATRO (4) PAGOS por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000 M/CTE.), contra entrega y aprobación por parte de la supervisión de cada uno de los productos pactados y su plazo de ejecución en 3 meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos contractualmente.

3. Que, de conformidad con la cláusula vigésima tercera del contrato, la expedición del registro presupuestal constituyó el requisito para dar comienzo a la ejecución y al cómputo del plazo contractual, el cual fue expedido el 7 de julio de 2026.

4. Que mediante oficio del 25 de septiembre de 2026, la supervisora del contrato, Marcela Piedad Carrillo Bautista, informó que el proyecto *"Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la Amazonia"* en cuyo marco se ejecutó el Contrato No. 494 de 2026 finaliza el 27 de septiembre de 2026.

5. Que, la supervisión solicitó formalmente la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 27 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que el plazo contractual inicial excede la vigencia operativa del proyecto y que las obligaciones fueron ejecutadas de manera completa y satisfactoria.

6. Que en la misma comunicación la supervisión dejó constancia de que LA CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con la totalidad de las obligaciones y los entregables (Productos 1, 2, 3 y 4) previstos contractualmente antes del cierre del proyecto.

7. Que a la fecha, LA CONTRATISTA ha entregado la totalidad de los productos previstos y se encuentra pendiente por pagar el producto 4 enviado por LA CONTRATISTA y certificado por la supervisora como consta en el balance de pagos certificado por LA UNIDAD DE APOYO - TESORERÍA.

8. Que la certificación expedida por la Unidad de Apoyo Tesorería y Contabilidad incorporada al expediente da cuenta de la ejecución total del objeto contractual por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000), con tres (3) pagos desembolsados al contratista por un valor acumulado de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($27.000.000), y un saldo pendiente por pagar al contratista por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000) correspondiente al Producto 4 y liquidación contractual.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 494 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS "SINCHI" Y YADI TATIANA RUIZ CORREDOR

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. Terminar anticipadamente y de común acuerdo, con efectos a partir del 27 de septiembre de 2026, el Contrato No. 494 de 2026, con ocasión de la finalización del proyecto *"Intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFYB) en la Amazonia"* y habiéndose acreditado el cumplimiento total de los entregables a cargo de LA CONTRATISTA.

SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN BILATERAL. Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 494 de 2026, de conformidad con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	$36.000.000
Valor de los servicios ejecutados, recibidos a satisfacción y reconocidos	$36.000.000
Valor pagado	$27.000.000
Saldo pendiente de pago a favor de LA CONTRATISTA	$9.000.000
Saldo no ejecutado susceptible de liberación	$0

TERCERA. - RECURSOS PRESUPUESTALES. De conformidad con el balance financiero, al haberse ejecutado la totalidad de las actividades por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000)** y registrarse un saldo pendiente de pago a favor de la contratista de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000)**, no existen saldos presupuestales no ejecutados ni pendientes por liberar asociados al respectivo compromiso presupuestal.

CUARTA. - PAZ Y SALVO. De acuerdo con la información que obra en el expediente y con el balance establecido en la presente acta, las partes manifiestan que, una vez efectuado el desembolso del saldo pendiente de pago a favor de la contratista por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000)**, no existirán saldos pendientes ni reclamaciones económicas conocidas derivadas del contrato, declarándose a paz y salvo por este concepto.

QUINTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES. Forman parte integral de la presente acta: (i) la solicitud o concepto de la supervisión de fecha 25 de septiembre de 2026; y (ii) la certificación de la Unidad de Apoyo Tesorería de pagos y saldos incorporada al expediente contractual.

Para constancia se firma el 25 de septiembre de 2026.

DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Tatiana Ruiz Corredor
YADI TATIANA RUIZ CORREDOR
Contratista

Elaboró: *Carlos Montes - Profesional FPV I*